

RESOLUCIONES APROBADAS

1a. Resolución.

Se designa con el nombre de Francisco Polanco al salón de reuniones de la Rectoría ubicado en el tercer piso de su edificio.

2a. Resolución.

Efectuar, en adición a la aplicación de la prueba POMA y de otras pruebas psicométricas -como el 16FP-, pruebas diagnósticas de admisión en todos los Recintos a los estudiantes de nuevo ingreso para identificar los niveles de conocimientos en las áreas de Lengua Española, Matemática y Cultura General.

Párrafo: Se encomienda al Director de Evaluación y Acreditación, en coordinación con el Rector, la coordinación de los trabajos de preparación de la prueba diagnóstica, tomando en cuenta los lineamientos establecidos al respecto por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT) y las experiencias conducidas por ese Ministerio en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) y en el Instituto Técnico Superior Comunitario (ITSC), en trabajo en equipo con la Dirección Académica (Rectoría) y las Direcciones Académicas de los Recintos, con el apoyo y asesoría de la Dirección de Evaluación y Control de Calidad de la Educación (MINERD.)

3a. Resolución.

Se implementara un cuatrimestre de nivelación para los nuevos estudiantes según sus resultados en las pruebas de admisión. Para esto se tomará el primer cuatrimestre del desarrollo de cada plan de estudio para realizar el curso de nivelación. Este comprenderá las áreas de Lengua Española y Matemáticas. Para equilibrar el tiempo disponible del cuatrimestre se incluirá además la docencia de las asignaturas Orientación Académica e Institucional así como Informática. Las demás asignaturas de este primer cuatrimestre se ubicarán en los siguientes, respetando los prerrequisitos.

4a. Resolución.

Los Directores Académicos conjuntamente con los Orientadores presentarán para el próximo Consejo Académico Superior un documento de lineamientos éticos para la población docente y estudiantil en el que se expresen normas de conductas que se correspondan con los valores que deben identificar el perfil de docentes y estudiantes en el Instituto.

5a. Resolución.

A los estudiantes que participan en las labores de alfabetización en el programa *Quisqueya Aprende Contigo*, se les podrá consignar hasta 10 puntos de los 100 puntos correspondientes a la calificación final de las asignaturas de Práctica Profesional I o Práctica Profesional II, tomando en consideración para su distribución el avance y calidad del trabajo realizado.

6a. Resolución.

En virtud de que en el país actualmente no hay suficientes profesionales con Maestría en Educación Física para cubrir las asignaturas especializadas de esta área, se permitirá a los maestrantes auspiciados por el Instituto, que cursan actualmente la Maestría en Educación Física en la UASD, participar en los concursos externos que se efectuarán próximamente para cubrir las necesidades docentes en los programas de Licenciatura en Educación Física, condicionando a los ganadores de estos concursos al requisito de presentar su título de maestría dentro de un tiempo límite para su permanencia en la docencia.

7a. Resolución.

Se declara como prioridad que se desarrollen programas de Maestría en Educación Física y Educación del Nivel Inicial, y esta última procurará estar conectada con la especialidad en Educación Inicial.

Párrafo 1: Se encomienda al Rector, junto a la Dirección de Postgrado y la Dirección Académica del Recinto Eugenio María de Hostos a encaminar y acelerar los pasos para la formulación de una Maestría en Educación Física y obtener la aprobación de la misma por el MINERD, el MEESCYT y lograr apoyo financiero para la misma.

Párrafo 2: Se encomienda al Rector, junto a la Dirección de Postgrado y profesora Bilda Valentín del Recinto Félix Evaristo Mejía a encaminar y acelerar los pasos para la formulación de una Maestría en Educación Inicial y obtener la aprobación de la misma por el MINERD, el MEESCYT y lograr apoyo financiero para la misma.

8a. Resolución.

De acuerdo con las mejores prácticas internacionales en materia de desarrollo curricular, para asignar la docencia de asignaturas nuevas, que se impartirán por primera vez, de acuerdo a los nuevos planes de estudio, se efectuará una evaluación interna en la que participarán únicamente los docentes de la institución incluyendo aquellos que por una necesidad han ingresado en los dos últimos cuatrimestres sin haber sido evaluados o participado en un concurso.

9na. Resolución.

Proponer a la Junta Directiva la introducción en el Estatuto Orgánico del Instituto de un artículo que formalice la incorporación al Consejo Académico Superior del Director/a Administrativo, el Director/a Académico y el Director de la Escuela de Directores.

Párrafo: Se encomienda al Rector para elevar esta propuesta a la Junta Directiva.



Firmas de Aprobación

Julio Sanchez Maríñez, Ph. D.
Rector del ISFODOSU

Dra. Josefina Mercedes
Directora Académica

Raquel Pérez, M. G. P.
Directora Admva. y Financiera

Dr. Marcos Vega
Vicerrector Ejecutivo
Recinto Félix Evaristo Mejía

Dra. Sor Basilia Ramírez
Vicerrectora Ejecutiva
Recinto Emilio Prud'Homme

Franco Ventura M. A.
Vicerrector Ejecutivo
Recinto Luis Napoleón N. Molina

Sor Mercedes Carrasco
Vicerrectora Ejecutiva
Recinto Juan Vicente Moscoso

Manuel Suero, M. A.
Vicerrector Ejecutivo
Recinto Educación Física

Jorge Sención
Vicerrector Ejecutivo Interino
Recinto Urania Montás

Mtro. Fidencio Fabián
Director de Planificación

Mtra. Cecilia Bergés,
en representación de la Mtra. Denia Burgos
Directora Ejecutiva INAFOCAM

Dra. Eladia Rodríguez
Representante de los Directores
Académicos

Miguel Ángel Castillo, M. A.,
Representante de los Profesores

